

RESOLUCION N° 0139**NEUQUEN; 08 FEB 2017****VISTO:**

El Expediente N° SEO-8407-Z-1998; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia se tramitó la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 6 de la Manzana 26 del Barrio Gran Neuquén Norte;

Que con fecha 14 de Mayo de 2007, se formalizo el Contrato de Compra Venta, entre la Municipalidad de Neuquén, y los Señores Zuñiga José Luis y Constanzo Mónica Miriam, de estado civil Casado, mediante el cual se otorga en venta el inmueble individualizado como Lote 6 de la Manzana 26, Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0426-0000, Con una superficie de 200,00 m².-

Que dicho Acuerdo se celebró en el manco del Decreto N° 0040 de fecha 12 de Enero de 1986.-

Que en la Cláusula segunda se fijó el precio de venta del inmueble, suministrada por la Dirección General del Catastro de la Provincia del Neuquén, y que los compradores cancelaran, según Libre deuda obrante a fojas 44, de las actuaciones;

Que el Lote 6 de la Manzana 26, Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-0426-000, se encuentra inscripto a favor de la Municipalidad de Neuquén ante el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo Matrícula N° 70.435 - Confluencia;

Que el Señor Zuñiga José Luis, adjuntan Acta de Defunción N° 284, de fecha 21 de Julio de 2015, de quien en vida fuera su Esposa Mónica Miriam Costanzo, solicitando una prórroga para escriturar hasta que se presente la Declaratoria de Herederos;

Que con fecha 10 de Agosto de 2016, en autos caratulados: "COSTANZO MONICA MIRIAM S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 509814 AÑO 2015) del Registro del Juzgado Civil N° 3, Secretaria Única, se resuelve declarar en cuanto ha lugar por derecho sin perjuicio de terceros, que por fallecimiento de Doña Mónica Miriam Costanzo D.N.I. N° 18.395.725, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos Debora Magdalena Zuñiga, D.N.I. N° 30.740.168, José Luis Ruben Zuñiga D.N.I. N° 34.292.029, Hector Luis Gabriel Zuñiga D.N.I. N° 39.523.544, Johan Luis Luka Zuñiga D.N.I. N° 49.484.905; y su cónyuge José Luis Zuñiga D.N.I. N° 14.346.635;

Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que la ocupación viene de larga data, la Subsecretaría de Tierras considera oportuno y procedente la confección de la presente norma legal;

Que de acuerdo a informe, emitido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos a fojas 107, sugiere escriturar a favor del Sr. Zuñiga José Luis.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

//



Secretaría de Desarrollo Humano



Municipalidad de Neuquén

POR ELLO:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE

ARTICULO 1º): AUTORIZAR a la **SUBSECRETARÍA DE TIERRAS** a realizar las gestiones inherentes para concretar el otorgamiento de la escritura pública traslativa del inmueble identificado como Lote 06 de la Manzana 26, Nomenclatura Catastral Nº 09-21-050-0426-000, con una superficie 200,00 m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de Parte del Lote Oficial 3 Sección Primera, registrado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente Nº E-2756-4228/00, a favor de Debora Magdalena Zuñiga, D.N.I. Nº 30.740.168, José Luis Ruben Zuñiga D.N.I. Nº 34.292.029, Hector Luis Gabriel Zuñiga D.N.I. Nº 39.523.544, Johan Luis Luka Zuñiga D.N.I. Nº 49.484.905; y su cónyuge José Luis Zuñiga D.N.I. Nº 14.346.635, este último en representación de sus hijos menores de edad; conforme Declaratoria de Herederos de fecha 10 de Agosto de 2016, en autos caratulados: "COSTANZO MONICA MIRIAM S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. Nº 509814 AÑO 2015) del Registro del Juzgado Civil Nº 3, Secretaria Única de la Provincia.-----

ARTICULO 2º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHIVASE**.-----

ES COPIA.-

FDO) FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2118
Fecha 17 / 02 / 2017